

20.11.72

169802



SECRETARIA
D. GINER GRAU
A 47
CLASE B

Nº 169.802

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE GINER GRAU y D. EDUARDO
PALOMARES ZARAGOZA

RESIDENCIA: TABERNES DE VALLDIGNA (Valencia)

Germanias nº 90.

ENUNCIADO: MESA DE DIBUJO PERFECCIONADA

Prioridad: Patente n.º del

20:11:72

169802



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
 5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
 tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
 riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
 ria, constituye una novedad industrial, con características
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
 25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
 das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
 30 18 de Noviembre de 1.935).

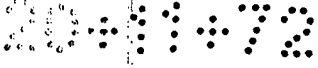


1 En la actualidad son conocidos en el mercado
diversos modelos de mesas de dibujo con tablero regula-
ble; sin embargo, todos los modelos existentes requieren
para la regulación del tablero mecanismos sumamente com-
5 plejos que dificultan su manipulación. Es evidente que -
resultaba difícil conseguir un sistema sencillo que ofre-
ciera la seguridad exigible en esta clase de útiles, pa-
ra poder desarrollar un trabajo de máxima precisión como
es el dibujo.

10 Hay que tener presente, por otra parte, que es-
tos mecanismos conocidos para regular las posiciones de
los tableros en las mesas de dibujo, dado el gran número
de piezas que requieren, resultan a precios muy altos -
por cuanto que en su construcción precisan de mano de -
15 obra especializada, además de materiales de máxima cali-
dad que garanticen el buen funcionamiento.

 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
20 blico en general una mesa de dibujo perfeccionada.

 Al efecto, se caracteriza porque presenta unas
guías móviles inclinadas atravesadas por varillas que so-
portan al tablero, cuyas guías están forzadas a la desa-
25 lineación respecto de las varillas a través de medios -
convencionales, tales como contrapesos o resortes. La -
alineación de las guías por medio de un mando permite el
deslizamiento de las varillas por el interior de las men-
cionadas guías, estableciendo las distintas posiciones
30 del tablero. La desalineación entre varillas y guías que



- 4 -
169802



1 se produce al dejar de hacer presión sobre el mando hace
actuar a estas últimas como topes de penetración de las
varillas que soportan el tablero, el cual queda anclado
en la posición deseada.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

10 La figura 1ª nos muestra a la mesa en cuestión
en perspectiva con el tablero elevado. Podemos apreciar
como presenta unas guías móviles inclinadas -1- atravesada
por varillas -2- articuladas mediante el eje -3- al
tablero -4-.

15 Las mencionadas guías -1- se hallan forzadas a
la desalineación respecto de las varillas -2- a través -
de los contrapesos -5-, estando unidas a un eje común -6-
las guías -1- y los contrapesos -5-. Igualmente podemos
observar como el tablero -4- se halla sujeto al bastidor
-7- con posibilidad de giro por -8- dada las prolongacio-
20 nes a modo de ejes -9- que al efecto presenta el basti-
dor -7-.

25 En esta misma figura resulta claramente visible
el pedal de accionamiento -10- unido a través del tirante
-11- al eje -6- que comporta las guías inclinadas -1- y
los contrapesos -5-. El tirante -11- presenta un angula-
miento -12- que le permite llegar y ser fijado al eje -6-.

30 En la figura 2ª es una vista lateral secciona-
da de la mesa con el tablero en la misma posición de la
figura anterior. En ella podemos apreciar la inclinación
de la guía -1- que se halla unida por el brazo -13- al

20:4:70

5-
169802



1911

1 contrapeso -5- y todo el conjunto facultado para incli-
narse por el eje -6-, mientras que este último es traccio-
nado por el tirante -11- gobernado por el pedal -10- que
se encuentra articulado por el punto -14-.

5 Las varillas -2- presentan por uno de sus ex-
tremos unos terminales -15- que impiden que se salgan de
las guías -1-, mientras que por el otro extremo se hallan
articuladas a través del eje -3- al tablero -4-, estan-
do este último articulado al bastidor -7- a través de
10 los ejes -9-.

De la descripción de los dibujos que antecede
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-
to del objeto de la invención, que es como sigue:

15 Pisando el pedal -10- conseguimos que el tiran-
te -11- haga girar al eje -6- con lo cual las guías in-
clinadas -1- quedan alineadas respecto de las varillas
-2- permitiendo su deslizamiento. Las mencionadas vari-
llas -2- arrastran en su deslizamiento al tablero -4- es-
tableciendo la posición deseada; posición que queda fija
20 da cuando dejamos de accionar el pedal -10-, porque los
contrapesos obligan a las guías -1- a quedar de nuevo
desalineadas haciendo que estas actúen como topes de pe-
netración de las varillas -2-.

25 No se considera necesario hacer mas extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tentar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en
sus puntos mas señalados son las siguientes:

30 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que



169802

1 los elementos mecánicos de la mesa de dibujo se elaboran
a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases
operativas, que es determinante de costos muy asequibles
en general.

5 Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica de la mesa que permite un acoplamiento rá-
pido entre piezas, practicable por mano de obra no espe-
cializada, lo que se traduce en ahorros importantes de
tiempo y mano de obra.

10 Novedad funcional, determinada por un movimien-
to mecánico que constituye un avance importante en la -
técnica aplicada a la fabricación de mesas para dibujar,
siendo las guías inclinadas la parte fundamental de todo
el conjunto que regula y fija las distintas posiciones
15 del tablero de la mesa, por lo que es evidente que el
Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singu-
lar por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la fun-
ción a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las pres-
cripciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes:

25 -----

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

204973

- 8 -

169802



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- MESA DE DIBUJO PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque presenta unas guías móviles inclinadas atravesadas por varillas que soportan al tablero, cuyas guías están forzadas a la desalineación respecto de las varillas a través de medios convencionales, tales como contrapesos o resortes, de manera que la alineación de las guías por medio de un mando permite el deslizamiento de las varillas por el interior de las mencionadas guías, estableciendo las distintas posiciones del tablero, mientras que la desalineación entre varillas y guías que se produce al dejar de hacer presión -- sobre el mando, hace actuar a estas últimas como tope de penetración de las varillas que soportan el tablero, el cual -- queda anclado en la posición deseada.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -- "MESA DE DIBUJO PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Junio de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

30

1600

fig.1ª

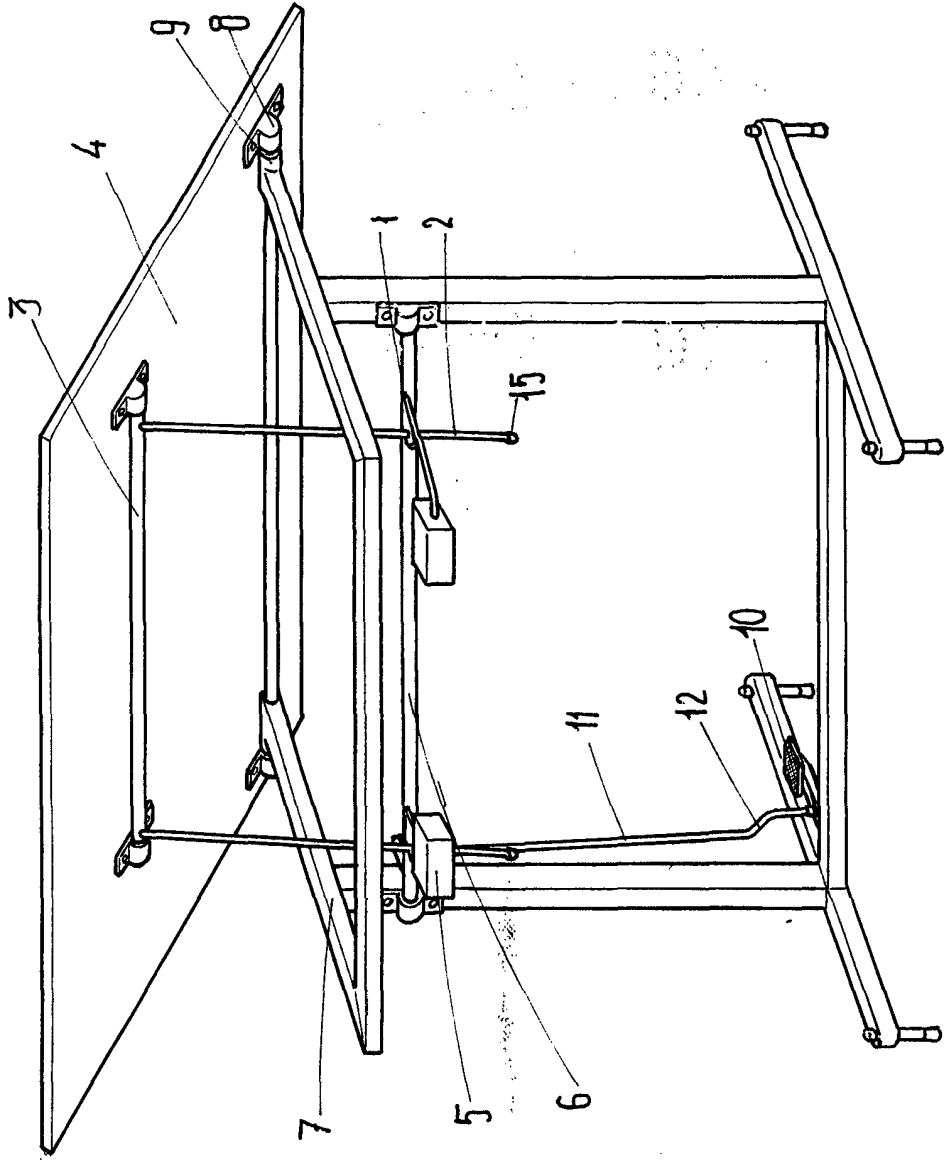


fig.2ª

